

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

M/

Número .....

Año 944

**NOMBRE**

**PUEBLO**

Asunto: *no resultar cierto la permanencia de dos  
empites respectores el lado de un molino*

B/



Núm 40

Cuenta de no resultar cierta la permanencia de dos hombres al lado de un molino.

*Enteado*  
30  
- 9 -

Excmo. Señor:

Cumplimentando cuanto se dignó ordenarme en su superior escrito número 100 de fecha 16 del actual, tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., que habiendo comunicado el Jefe Local del Movimiento del pueblo de Riodeva, al Cabo Jefe de la fuerza concentrada la confidencia de haber sido vistos guisando a la espalda del molino "Montereta", dos jóvenes, practicadas las oportunas gestiones se comprobó no existían señales en aquel lugar de haberse encendido fuego en el sitio mencionado, encontrando únicamente un montón de ceniza arrojada arrojada en aquel lugar por los moradores del edificio procedentes del hogar y del horno que poseen.-

Ampliadas las diligencias precisas para el esclarecimiento de este hecho ninguna persona expresa haber visto los indicados individuos en el punto y forma mencionados y el vecino de la misma localidad, TOMAS PEREZ MARQUES, al que se se atribuía haber comunicado esta noticia, ha afirmado, no haber pasado hace mucho tiempo por el citado molino y cuando era pastor que lo realizaba no vió a ninguna persona en la forma expuesta.-

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
27 AGOS 1947  
6912

Di 04-----

Excmo. Señor General Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil.

---guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 23 de agosto de 1.947

EL TTE / CORONEL PRIMER JEFE,

P. A. y O.

EL COMANDANTE,

P. A. y O.

EL TENIENTE ENCARGADO DESPACHO:

*Trinidad Cruzalón  
Rodrigo*

Excmo. Señor General Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil.

= P L A Z A =